



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 25 DE AGOSTO de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00140, interpuesto por JOSE MARIA NORBERTO NARVAEZ y LUZ MARIA CUASPUD GUALGUAN identificados con las C.C. Nos. 12.954.090 y 59.823.506, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución material y jurídica de tres inmuebles denominados “LA TORRECILLA 1”, “LA TORRECILLA 2” y “TORRECILLA CHUPANGAL” registrados bajo los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **240-50626, 240-247613 y 240-77302** respectivamente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, Nariño e identificados con los números catastrales 52-110-00-02-0013-0046-000, 52-110-00-02-0013-0045-000 y 52-110-00-02-0013-0044-000 respectivamente ubicados en la Vereda Alto San Miguel, Corregimiento Rosal del Monte, jurisdicción del Municipio de Buesaco, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos. Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014).-


JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
SECRETARIO